SCAN

ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5232/2013

EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL SISTEMA ESTE Y CENTRAL, SUSCRITO CON LA FIRMA NORESTE S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 839/2013

AÑO 2013

UOC - ANDE FOJA 164 DCPIDVN

Prefacio

Este Pliego Estándar para la realización de Obras ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Oferta que se rijan por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Determinadas cláusulas están basadas en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales.

El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de preparación de la licitación y junto con las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Especiales del Contrato (CGC) constituyen los Documentos de la Licitación.

En el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py) se encuentran publicadas las Secciones de carácter estándar **"INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)" y las "CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)"**, que forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones en todos sus aspectos y alcances.

En los datos de la convocatoria de cada proceso en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las **Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC).** La presentación de ofertas en el marco de las licitaciones que utilicen este documento importa la aceptación por parte del Oferente de las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato en forma irrevocable.

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares (IAO y CGC) al Portal de Contrataciones fue preparado por la DNCP con el objeto de facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento, la comprensión de su contenido y la rápida ubicación de las partes esenciales del pliego y además ha sido preparada para ser utilizada en contratos de obras basados en precios unitarios (o tarifas unitarias en una Lista de Cantidades).

NORESTE S.A.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

Arq. Marta González
Jefe Sección Control e Investigación

P/A Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

UOC - ANDE
FOJA
163
DCPIDVN

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición. Todas las sub cláusulas se remiten a las cláusulas contenidas en las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. Alcance de las Obras
Esta Sección contiene la Lista Estimada de Cantidades, las Especificaciones Técnicas, los Planos y otros requisitos que describen el alcance de las obras a ser ejecutadas.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección V. Modelo de Contrato
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

Sección VI. Formularios
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y las que además son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. Anexos
Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el Oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

NORESTE S.A.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION I.ª

Arq. María González
Jefe Sección Control e Investigación

P/A Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Sección I. Datos de la Licitación

Los numerales a que se hacen referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO) para la Construcción de Obras, que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

A. Introducción	
IAO 1.2a	El Convocante es: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
IAO 1.2b	La descripción y número del llamado a Licitación es: **Licitación Pública Nacional ANDE Nº 839/2013 se refiere a:** "Ejecución de Obras Civiles de Reparación y Mantenimiento en Estaciones y Subestaciones Eléctricas del Sistema Este y Central"
IAO 1.2c	El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección General Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), es el: **259.072**
IAO 1.2d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por: **La Totalidad.**
IAO 2.1	Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el **Objeto de Gasto 522 "Construcciones de obras de uso Institucional"** del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio 2013. Fuente de Financiamiento Propia (30) El Crédito presupuestario corresponde a la modalidad plurianual, y estará sujeto a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2014.
IAO 6.2	La fecha definida para la visita técnica guiada al sitio de obras es: **No Aplica.** Cada potencial Oferente podrá visitar bajo su responsabilidad la zona de obras desde la fecha de inicio de la Licitación hasta la fecha límite indicada para realizar consultas. El Oferente deberá declarar en su oferta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

NORESTE S.A.

Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

UOC - ANDE FOJA 161 DCP/DVN

B. Contenido de los Documentos de Licitación

IAO 7.1	Los Documentos de Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: **Instrucciones a los Oferentes (IAO)** **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** **Sección I** – Datos de la Licitación (DDL) **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación **Sección III** – Alcance de las Obras **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** – Formularios **Sección VII** – Anexos ➢ Anexo I – Documentos que componen la Oferta ➢ Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las **Instrucciones a los Oferentes (IAO)** y las **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), las cuales son de uso general y obligatorias para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03.
IAO 8.1	**Para propósitos de consultas:** **Fecha tope de consultas:** 05 JUN 2013 **Hora tope de consultas: 15:00 Hs.** Atención de: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad - ANDE Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo Edificio Piso/Oficina: Planta Baja, Mesa de Entradas - Sede Central de ANDE. Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (595-21) 217 2320 - 217 2364 – 217 2061 Fax: (595-21) 200 513 Horario de Atención: de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 Hs. Dirección de correo electrónico: dadli@ande.gov.py

NORESTE S.A.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

Arq. Marta González
Jefe Sección Control e Investigación

Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

DOC - ANDE FOJA 160 DCP/DVN

IAO 8.2.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en: **No aplica.**
C. Preparación de Ofertas	
IAO 17.1	**El período de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días**, contado a partir de la fecha límite para presentación de las ofertas.
IAO 18.2	**El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del cinco por ciento (5 %)** del monto total de la oferta.
IAO 18.2 (f)	**El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de ciento veinte (120) días**, contado a partir de la fecha límite para presentación de las ofertas.
IAO 19.1	Se considerarán ofertas alternativas: **No aplica.**
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 22.1	**Para propósitos de presentación de ofertas exclusivamente, la dirección de la Convocante es:** Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo Piso/ Oficina: Departamento de Licitaciones - Planta Baja –Edificio Sede Central Ciudad: Asunción Atención: Administración Nacional de Electricidad (ANDE) **La fecha límite para la presentación de ofertas es:** 14 JUN 2013 **Hora: hasta las 09:00 hs**
IAO 25.1	**La apertura de ofertas tendrá lugar en:** Sede Central de ANDE, Departamento de Licitaciones 2do. Piso - Oficina 220, sito en Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo, Ciudad de Asunción **Fecha:** 14 JUN 2013 **Hora: 09:15**
E. Adjudicación del Contrato	
IAO 36.1; 36.2	**La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los Oferentes**, conforme se indica en el Art. 65 de la Reglamentación de la Ley Nº 2051/03, dentro de los cinco (5) días calendario de la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.

NORESTE S.A.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION I

Arq. Marta González
Jefe Sección Control e Investigación

P/A Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

FOJA 159 DCP/DVN

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de **carácter sustancial**:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
  - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

NORESTE S.A.

Arq. Marta González
Jefe Sección Control e Investigación

P/A Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

FOJA 158 DCP/DVN

2. Capacidad Legal

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
El Oferente o cada parte, deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 13**, además de los documentos indicados en el **Anexo I.**

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

NORESTE S.A.

Arq. Marta González
Jefe Sección Control e Investigación

P/A *Ing. Gaspar Maidana*
Jefe Departamento de Obras Civiles

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

FOJA 157 DCP/DVN

3. Capacidad Financiera

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
a) Coeficiente de Liquidez: Activo corriente/Pasivo Corriente debe ser mayor o igual a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **(2011 y 2012)**	Debe cumplir con el requisito .		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F).**
b) Coeficiente de Solvencia: Activo Total / Pasivo Total mayor o igual a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***[2011 y 2012]***	Debe cumplir con el requisito .		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F).**
c) Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. **d)** ***El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: quince (15 %) por ciento del monto total de la Oferta.*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito .	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el ***25%*** del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el ***40%*** del requisito mínimo	Completar los **Formularios N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I.**

NORESTE S.A.

Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

Lic. GRACIELA VIERA
Secretaria General

DOC - ANDE FOJA 156 DCP/DVN

4. Experiencia General en Obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual a cincuenta *(50 %) por ciento del monto de la oferta correspondiente a obras*. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de cinco (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 6 y 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G).**

5. Experiencia Específica en Obras.

Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Tener experiencia en trabajos de construcción de obras civiles cuyas envergaduras sean similares o de superior nivel a las de la obra licitada. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas conforme a lo descrito en la Sección V – Alcance de las Obras, los rubros descritos en la Planilla de Precios y los Planos. Haber ejecutado trabajos inherentes a construcción de obras civiles, similares a las obras propuestas, como contratista principal, o miembro de un consorcio en por lo menos un (1) contrato en los últimos diez (10) años. Los mismos deberán ser comprobados por medio de	Debe cumplir con el requisito.			Debe cumplir con el requisito.	Completar Formulario **N° 8** y presentar los documentos especificados en el **Anexo I**, Clausula G). Las referencias escritas comprobables de obras requeridas, deberán ser en relación a obras concluidas.

NORESTE S.A.

Arq. Marta González
Jefe Sección Control e Investigación

Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

DPTO. DE LICITACIONES SECCION I

UOC - ANDE FOJA 155 DCP/DVN

constancias o certificados escritos, que acrediten el desempeño satisfactorio en las mismas.					

6. Capacidad en materia de personal

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
a) Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos clave, según sea necesario para la ejecución del contrato con experiencia mínima de: • Jefe de Obra (Arquitecto o Ingeniero Civil, residente de obra): **2 años** • Capataz de Obra (maestro mayor de obra): **7 años** • Oficial de 1ra. : **5 años** • Oficial de 2da. : **3 años** • Ayudante: **1 año** • Encofradores: **5 años** • Carpinteros: **5 años** • Plomeros: **5 años** • Electricistas: **5 años** • Piseros/azulejistas: **5 años** • Pintores: **5 años**	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.			Completar el **Formulario N° 9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H).**
b) Designar un profesional Ingeniero Civil o Arquitecto capacitado, para la fiscalización de las obras, a satisfacción de la Convocante (Fiscal de Obras). El mismo deberá encontrarse permanentemente en el sitio de obras, y no podrá delegar sus funciones sin autorización de la Convocante.					
c) Demostrar la experiencia del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto para fiscalizar la obra, mediante curriculum vitae rubricado, certificados de trabajo anteriores, fotocopia del título universitario.					

NORESTE S.A.

Arq. Marta González
Jefe Sección Control e Investigación

Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

FOJA 154 DCP/DVM

d) Demostrar estar al día con la Patente Municipal del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto, quien fiscalizará la obra.					

7. Capacidad en materia de equipos

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
(a) Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos y herramientas esenciales y materiales necesarios para ejecutar las obras dentro de los plazos indicados. (b) Prestar conformidad para la verificación de las informaciones proveídas. (c) En caso de que los equipos no sean de propiedad del Oferente, se deberá acreditar con constancia o declaraciones de los propietarios, que el/los equipos que los mismos permanecerán en la obra hasta la terminación de la misma. (d) Garantizar la disponibilidad de una camioneta pickup del tipo adecuado a la zona de obras, con un máximo de cinco (5) años de uso, en óptimas condiciones (aire acondicionado, mantenimiento general al día, cubiertas nuevas), con chofer, para el traslado del personal, herramientas y materiales, y del Fiscal de obras, en tiempo y forma que la obra lo requiera y cada vez que lo solicite al contratista. A cargo del contratista quedará el mantenimiento, reparación y abastecimiento de combustible del vehículo. (e) Garantizar la disponibilidad como mínimo de los equipos y herramientas descritos en los cuadros siguientes.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.			Completar el **Formulario N° 10 y 11**; y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, Í**).

NORESTE S.A.

V/A Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN

Arq. Marta González
Jefe Sección Control e Investigación

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

FOJA 153 DCP/D 13

Listado de equipos de seguridad

ITEM	DESCRIPCION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS
1	Casco
2	Zapatones
3	Cinturones
4	Guantes
5	Conos Señalizadores
6	Cintas Demarcatorias
7	Botiquín de Primeros Auxilios
8	Arneses Anticaídas
9	Chalecos Reflectantes
10	Mascarillas y lentes protectores

Observaciones:

1) se deberá contar con la cantidad necesaria de equipos para cumplir con las exigencias mínimas y los plazos previstos para la obra.

2) el listado no es limitativo. Se deberá prever además otros equipos y herramientas necesarios para la ejecución de obras y equipos de comunicación con frecuencia propia, de acuerdo a las necesidades de los rubros de la planilla de precios.

3) todo el personal deberá disponer de uniformes con logotipo de su empresa, casco y zapatones de seguridad.

4) en obra se deberá contar con un vehículo en óptimas condiciones para el transporte de personal, herramientas y materiales.

Listado de Equipos de Obras

ITEM	DESCRIPCION
1	Escaleras
2	Carretillas
3	Serruchos
4	Hormigoneras
5	Baldes
6	Palas
7	Taladros
8	Azadas
9	Cortadoras a disco
10	Pulidoras
11	Picos
12	Tenazas
13	Pinzas
14	Martillos
15	Pinceles
16	Rodillos
17	Cucharas de albañil
18	Tablones
19	Nivel de Burbujas
20	Nivel de manguera
21	Fratachos
22	Caballetes
23	Punzones y Cortahierros
24	Barretas
25	Vibrocompactadores
26	Desmalezadota
27	Vibradora de Hormigón
28	Andamios Tubulares
29	Bomba de Agua Portátil
30	Martillete Manual
31	Silleta de Pintura en Altura
32	Maderas de Encofrados
33	Pilotera
34	Retroexcavadora
35	Montacargas
36	Grúa de 5 Toneladas

NORESTE S.A.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION N.º 1

Arq. Marta González
Jefe Sección Control e Investigación

Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

Lic. [illegible] VERA
Secretaria General

FOJA 152 DCP/DVN

8. Requerimientos adicionales

8.1 Descripción del Método de Trabajo y Cronogramas Específicos

El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo a implementar.

Una vez adjudicada la obra, el oferente adjudicado deberá presentar el cronograma PERT-CPM o diagrama de Grantt a la Unidad Administradora del Contrato, a más tardar, 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato. El cronograma deberá ser elaborado en base al desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.

Es obligación del contratista cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.

El contratista deberá preparar y presentar en porcentaje, la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.

En caso de que el contratista se encuentre atrasado en la ejecución de los trabajos contemplados en el Cronograma, por su responsabilidad, estará obligado a la inserción de mayores recursos en el sitio de obra, a su cargo y costo, de manera a cumplir con el Cronograma PERT-CPM presentado, y aprobado por la Unidad Administradora del Contrato.

8.2 Margen de Preferencia

El margen de preferencia será del veinte por ciento (20 %) conforme a lo establecido en el Art. 2°, y Art. 3° Inciso **c** de la Ley 4558/11 y su normativa reglamentaria (Decreto 9649/12).

8.3 Criterio de Desempate

Se considerarán dos aspectos, en el siguiente orden de prelación:

1. Se tendrá en cuenta el volumen de Experiencia Especifica en la ejecución de obras, conforme solicitada en el ítem 5 - Sección II, y demostrada a través de la presentación de los Certificados que avalen las obras solicitadas.
2. Se tendrá en cuenta la solvencia económica del Oferente.

8.4 Subcontratación

Si el Oferente tiene la intención de adjudicar parte de las obras de construcción especificadas en el Contrato a Subcontratistas, deberá presentar el tipo y alcance de dichas obras juntamente con su Oferta y una lista de nombres y direcciones de Subcontratistas potenciales para cada una de dichas obras, quienes deberán acreditar la experiencia y capacidad solicitada al oferente. Después de la adjudicación, el (los) subcontratista(s) seleccionado(s) definitivamente, deberá(n) ser uno de la lista. La Convocante aprobará previamente la Subcontratación.

NORESTE S.A.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION I.P.

Arq. Marta González
Jefe Sección Control e Investigación

P/A Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

Lic. [illegible] VERA
Secretaria General

FOJA 151 DCP/DVN

Observación

La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y otras documentaciones a fin de comprobar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

Todos los documentos requeridos a los oferentes individuales o en Consorcio deberán presentarse en originales o en copias autenticadas por Escribano Público.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

NORESTE S.A.

Arq. Marta González
Jefe Sección Control e Investigación

Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

FOJA *150* DCP/DVN

Sección III. Alcance de las Obras

1. Descripción de las obras

La obra objeto de la presente Licitación es la Ejecución de Obras Civiles en Estaciones y Subestaciones Eléctricas del Sistema Este y Central:

a) Estación Caaguazú
b) Subestación Alto Paraná
c) Subestación Acaray
d) Estación Itakyry
e) Estación Campo 2

Las obras consistirán en trabajos básicos de mantenimiento: reparación de fisuras de paredes, de aberturas averiadas y de techos con filtraciones; reparación de las instalaciones de agua corriente y desagües; sustitución de artefactos sanitarios y eléctricos averiados; reparación de cercos perimetrales; reposición de tapas de HºAº de canaletas de cables; pintura de cielorrasos, paredes, pilares, cenefas, puertas, ventanas, tableros, rampas, tapas de registros, rejillas, portones, canaletas, bajadas, parasoles, etc.

2. Especificaciones Técnicas

Se anexan las especificaciones técnicas al Pliego de Bases y Condiciones.

2.1 Normas y Criterios Técnicos de Accesibilidad al Medio Físico.

Por tratarse de trabajos de reparación y mantenimiento de edificios existentes y de acceso permitido solamente a personal autorizado (Estaciones y Subestaciones Eléctricas), las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaborado por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 "Accesibilidad", del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) están aplicadas en la medida que razonablemente pudieron ser admitidas. Las mismas se hayan incluidas en la Lista de Cantidades (Computo Métrico) del Formulario de Oferta.

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos será exigido al Contratista por el Fiscal de Obras.

3. Periodo de Construcción, Lugar y otros datos

El plazo de ejecución: será de doscientos cuarenta (240) días calendario, conforme al Cronograma de Obras adjunto.

Lugar de las Obras

a) Estación Caaguazú: Ciudad de Caaguazú acceso por la Ruta a Repatriación.
b) Subestación Alto Paraná: Ciudad del Este
c) Subestación Acaray: acceso sobre la ruta que une Ciudad del Este y Hernandarias.
d) Estación Itakyry: acceso por la ruta que une la supercarretera a Salto del Guairá con Itakyry.
e) Estación Campo 2: Km 234, ruta N° 7, camino a Ciudad del Este.

4. Planos o Diseños

En base a lo estipulado en las CEC cláusulas CGC 4.4.1 y 4.4.5.

NORESTE S.A.

Arq. Marta González
Jefe Sección Control e Investigación

Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

FOJA 149 DCP/DVN

5. Requisitos de carácter ambiental

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

Para ello se adoptarán las siguientes medidas:

a) Antes del inicio de los trabajos, tomar conocimiento de las condiciones particulares de los sitios de realización de las obras, especialmente la presencia de infraestructuras urbanas, la presencia de arboles que puedan interferir los trabajos y la existencia de terrenos bajos.

b) En zonas urbanas mantener las áreas de trabajo libre de escombros para permitir el libre desplazamiento de peatones y vehículos.

c) Cuando por razones constructivas o de fuerza mayor sea necesario interferir o interrumpir el tránsito vehicular o peatonal, dicha circunstancia deberá estar señalizadas de manera bien visible y en forma anticipada, indicando desvío o alternativas de circulación.

d) En caso de acopio de materiales en los frentes de trabajo en zonas comerciales o residenciales, garantizar en todo momento el libre acceso de vehículos y personas tanto a las viviendas como a los locales comerciales.

e) En casos de zanjas de fundación que deban ser excavadas en veredas, reducir las roturas de las mismas al mínimo necesario. En zanjas de fundación abiertas en veredas que por motivos de fuerza mayor permanezcan abiertas en horario de circulación de peatones, disponer de sistemas adecuados para la seguridad de los transeúntes.

f) Cuando por motivos de construcción de la obra o seguridad de la operación de las instalaciones fuera necesario intervenir sobre los árboles ubicados en propiedades privadas o en la vía pública, solicitar la autorización del propietario del inmueble o de los frentistas según el caso.

g) En caso de construcción de fundaciones en zonas rurales, acopiar convenientemente el material superficial (suelo vegetal) removido, a efectos de su utilización posterior como revestimiento del suelo vegetal en taludes o como base para revestimiento con pasto, evitando recurrir a otras áreas vírgenes para su extracción.

h) El drenaje natural del área asegurado en todo momento, eliminado aquellas depresiones que conduzcan agua en forma transitoria y evitando cualquier represamiento de las aguas.

i) Cuando los trabajos deban ser realizados en zonas bajas o terrenos saturados, restringir la circulación de vehículos y máquinas pesadas.

j) En terrenos rurales con pendiente, donde haya sido extraída la vegetación por motivos de construcción de la obra, realizar el sembrado de gramíneas nativas una vez finalizados los trabajos; si la pendiente resultare muy fuerte (mayor al 10%), se efectuará el empastado en panes utilizando pasto cabayú preferentemente.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION 17

NOROESTE S.A.

Arq. Mario González
Jefe Sección Control e Investigación

P/A Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

Lic. [illegible] VERA
Secretaria General

DOC-ANDE FOJA 148 DCP/DVN

k) En centros urbanos, una vez finalizados los trabajos, restituir las condiciones iniciales de los sitios de obras, a través de la limpieza, reposición de pisos, construcción de pavimentos y pinturas si fuera necesario.

l) Los vehículos que sean utilizados para el transporte del personal y de los materiales deberán estar en buenas condiciones de funcionamiento a efectos de regular la emisión de gases contaminantes al ambiente y la generación de ruidos molestos.

m) Asegurar el transporte de materiales de construcción de forma segura, utilizando vehículos y sistemas adecuados a la naturaleza y volumen de los mismos.

n) Acopiar convenientemente los restos de materiales de construcción, así como los escombros y productos derivados del derribo o poda de árboles, y removerlos de los sitios de obra al final del día para evitar su dispersión por el área.

o) Cumplir las disposiciones legales relativas al manejo de residuos sólidos y efluentes líquidos, específicamente lo dispuesto en las resoluciones N° 548/96 y N° 585/95 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

p) En todo momento, mantener una conducta amable y respetuosa hacia vecinos y terceras personas.

q) Cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad e higiene del trabajo, específicamente el Decreto 14390/92 "Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo".

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

NORESTE S.A.

Arq. Marta González
Jefe Sección Control e Investigación

P/A
Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

FOJA *147* DCP/DN

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	**La Contratante** Administración Nacional de Electricidad, entidad autárquica creada por Ley Nº 966 del 12 de agosto de 1964.
CGC 3.3	**Subcontratación** Se admitirá la subcontratación y en su caso el porcentaje no podrá exceder el sesenta por ciento (60 %) del monto total del contrato. Igualmente, la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante.
CGC 4.2.	**Documentos Constitutivos del Contrato** Conforme a lo indicado en las Condiciones Generales del Contrato
CGC 4.4.1 y 4.4.5	**Planos** Al día siguiente de la firma del Contrato por las partes, el Contratista deberá contactar con la Unidad administradora del Contrato para habilitar el Libro de Obra y asentar el inicio de las tareas preliminares. La Contratante deberá entregar al Contratista, por Libro de Obra, en este acto todos los planos y diseños que forman parte del Contrato en archivos de formatos editables. Los mismos deberán ser usados únicamente para los trabajos y requerimientos del Contrato vinculante. Para ello, el Contratista deberá acudir con un medio magnético (pen-drive, CD o DVD) al Departamento de Obras Civiles, sito en Facundo Machain c/ Avda. Boggiani. El Contratista suministrará a la Contratante los planos y documentos que requieran aprobación y/o inspección de acuerdo a lo solicitado en la Planilla de Precios e indicado en las Especificaciones Técnicas, dentro del plazo fijado en el Libro de Obra. Una vez concluida la obra objeto de la presente Licitación el Contratista deberá entregar directamente en el Departamento de Obras Civiles, en el plazo fijado en el Libro de Obra, lo siguiente: a) Dos (2) copias impresas, de toda la documentación conforme construido (todos los planos de arquitectura, estructura e instalaciones varias con todas las memorias de cálculo y los detalles), con la firma del profesional (calculista, sanitarista, electricista u otros intervinientes) y el representante legal de la empresa contratista en todas las hojas. Dichos documentos deberán reflejar exactamente lo construido, sustituido, colocado y dimensionado en obra, debiendo contemplarse los datos en planta y en alzado o axonometrías para su mayor precisión y fidelidad para casos de reparación o mantenimientos futuros. Los mencionados documentos deberán desarrollarse en forma paralela a su ejecución en obra, y los borradores deberán ser presentados al Fiscal de Obras antes de la cobertura de dichas instalaciones, para su correspondiente verificación y rúbrica de aprobación por parte del mismo. b) Dos (2) copias, en medios magnéticos (CD o DVD), de toda la documentación conforme construido (todos los planos de arquitectura, estructura e instalaciones varias con todas las memorias de cálculo y los detalles).

NORESTE S.A.

Arq. Marta González
Jefe Sección Control e Investigación

P/A Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

SOC - ANDE FOJA 146 DCP/DVN

CGC 5.8	El Contratista debe entregar a la Contratante dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la firma del contrato una estimación detallando las obligaciones de pago de la Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de: Diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato.
CGC 6.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será: Desde la firma del Contrato hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva de las Obras.
CGC 6.1.4	**La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** dentro de los treinta (30) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.
CGC 6.2.2	**Fondo de reparo:** No se admite la sustitución del cinco por ciento (5 %) por una póliza de seguros.
CGC 6.3.2	**Pólizas de seguros:** Las coberturas mínimas requeridas son las que se indican a continuación: (i) Seguro contra daños a terceros: monto global no inferior a G. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) por persona y hasta G. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes) por vez. (ii) Seguros contra accidentes de trabajo para amparar a su personal que cubran, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a G. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada. (iii) Seguro contra todo riesgo en la zona de obras y Materiales de la Contratante: monto global no inferior a G. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada. Los seguros indicados no eximirá al Contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas. Estos seguros deberán ser presentados antes del inicio de los trabajos y cuando el Fiscal de Obras lo requiera.
CGC 10.1	Conforme a lo indicado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).
CGC 13.3	La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán: Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones de los rubros que integran la fórmula de reajuste prevista en esta Cláusula, se reconocerá un reajuste de precios, en la siguiente proporción: - 40 % (cuarenta por ciento), incidencia del Salario Mínimo; - 20 % (veinte por ciento), incidencia del gasoil; - 20 % (veinte por ciento), incidencia del cemento. El reajuste de precios será efectuado sobre los trabajos necesarios para finalización de la obra contratada de acuerdo al Cronograma de Obras. **En caso de que el Contratista se halle atrasado con respecto al Cronograma de Obra, no se reconocerá reajuste de precios sobre las cantidades en atraso.**

NO RESIDENTE

Arq. Marta González
Jefe Sección Control e Investigación

P/A Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

Lic. [illegible] ALVERA
Secretaria General

FOJA 125

	Para el cálculo de reajuste de precios se utilizará la siguiente fórmula: $A_p = P_0(0{,}20 + 0{,}40\frac{J}{J_0} + 0{,}20\frac{C}{C_0} + 0{,}20\frac{D}{D_0}) - P_o.$ donde: Ap: Ajuste de precios. Po: Monto Certificado cotizado en guaraníes según Tabla de Precios del Contrato, con deducción del anticipo. J: Jornal mínimo del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado. Jo: Jornal mínimo del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción" establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de la ofertas. C: Precio de la bolsa de cemento de 50 Kg Vallemí, CPII-F-32 (Tipo Compuesto) para su entrega en Villeta establecido por la Industria Nacional del Cemento, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado. Co: Precio de la bolsa de cemento de 50 Kg Vallemí, CPII-F-32 (Tipo Compuesto) para su entrega en Villeta establecido por la Industria Nacional del Cemento, vigente a la fecha de presentación de las ofertas. D: Precio de un litro de Gas-Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado. Do: Precio de un litro de Gas-Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas. **La fórmula de reajuste de precios descrita precedentemente no es aplicable para los materiales a ser proveídos por el Contratista, ni a los anticipos.** El Contratista presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas mensuales específicas de los trabajos realizados a partir de la vigencia de la variación, emitidas en base a los precios unitarios contractuales con todas las documentaciones respaldatorias de los índices involucrados. En ningún caso podrá presentar facturas de reajustes correspondientes a prestaciones no ejecutadas.
CGC 14.2	Conforme a lo indicado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC)
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes:

NORESTE S.A.

Arq. Marta González
Jefe Sección Control e Investigación

Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

Lic. GRAL. LAMERA
Secretario General

FOJA 144 DCP/DVN

	(a) Impuesto al Valor Agregado; (b) Impuesto a la Renta; (c) Contribución sobre contratos suscriptos, conforme a lo que establece el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03, el equivalente a 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales: **No Aplica**
CGC 15.4.1	**El anticipo será del VEINTE POR CIENTO (20 %)** del monto total correspondiente a obras del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El **Plan de inversión del anticipo**, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* **Garantía de anticipo**, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* **La Factura** correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en Mesa de Entradas de la ANDE (Planta Baja, Sede Central, Avda. España Nº 1268 esquina Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes). Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo a más tardar a los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El monto anticipado será deducido por el Contratista en las facturas mensuales, en el mismo porcentaje establecido para el anticipo.
CGC 15.4.2	La **GARANTÍA PARA ANTICIPO** deberá ser emitida por una Aseguradora o por un Banco Local y deberá cubrir una suma igual al cien por ciento (100 %) del valor del anticipo a ser entregado. Esta Garantía para Anticipo será cancelada, al ser descontada la totalidad del monto adelantado en concepto de anticipo. El texto de la Garantía para Anticipo deberá seguir estrictamente el texto del formulario indicado en la Sección VI.
CGC 17.1.6	**Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:** (a) Las verificaciones se harán entre los días 25 y 30 de cada mes, a partir de las cuales se labrará un Acta de Medición, donde constarán los trabajos efectivamente ejecutados. Dicha Acta será firmada por ambas partes, para

NORESTE S.A.

Arq. Marta González
Jefe Sección Control e Investigación

S/A *Ing. Gaspar Maidana*
Jefe Departamento de Obras Civiles

Lic. G. [illegible]
Secretaria General

FOJA 143

	luego proceder a la emisión del correspondiente Certificado. (b) El Contratista realizará conjuntamente con el Fiscal de Obras las mediciones de todos los trabajos realizados, facilitando el personal necesario para tal efecto, tanto las mediciones y certificaciones serán consideradas provisorias hasta la medición final y definitiva a la conclusión de las obras. (c) El Contratista presentará al Fiscal de Obras, dentro de los seis (6) primeros días de cada mes, la certificación correspondiente al mes anterior, indicando las cantidades y montos ejecutados.
CGC 17.2.1.d)	**Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:** (a) El monto de amortización por pago de anticipo. (b) El cinco por ciento (5 %) de cada factura en concepto de Fondo de Reparo (Indemnizaciones, sanciones por incumplimientos en los plazos establecidos en el cronograma). (c) Los gastos incurridos por la Contratante debido al incumplimiento del Contratista.
CGC 17.2.3	**Las facturas mensuales de las cantidades de trabajo y obra ejecutada deberán ser presentadas en:** la Sede Central de la ANDE, sito en Avenida España Nº 1268 esquina Padre Cardozo, Mesa de Entradas, de Lunes a Viernes, de 07:00 a 15:00 horas, una vez aprobado y debidamente firmados por las partes el Acta de Medición y el Certificado de Obras. El Contratista presentará la solicitud de pago con la factura y con las eventuales facturas de reajuste correctamente justificadas o de acuerdo a las exigencias requeridas por la Contratante, con los informes mensuales y documentaciones relativas que el Fiscal de Obras solicite, dentro de los quince (15) días siguientes al mes al que se refieren los trabajos contabilizados. Dicha documentación se complementará indefectiblemente con el Certificado de Obra firmado por el Representante del Contratista, acompañada del Acta de Medición al cual se refiere el certificado, un listado de personal, adjuntando copias autenticadas de los comprobantes de pago de las obligaciones sociales del Contratista (obrero-patronal) del mes anterior a la realización de los trabajos certificados, correspondiente al personal asignado a este Contrato. Si los documentos presentados son insuficientes respecto a lo establecido en el párrafo anterior serán devueltos bajo constancia escrita al Contratista para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo de pago queda interrumpido hasta la última presentación de los documentos que cumplan con lo requerido. Si en la factura se constatare una diferencia entre el monto facturado y el monto certificado, la Unidad responsable deberá devolver la misma bajo constancia escrita al Contratista o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Consiguientemente, el plazo para la autorización del pago será contado a partir de la fecha de presentación de los documentos por parte del Contratista. El pago de las facturas presentadas correspondientes a los certificados aprobados se efectuará dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación de las mismas. El monto del certificado de obras y la devolución del Anticipo deben figurar sin el

NORESTE S.A.

Arq. Marta González
Jefe Sección Control e Investigación

Ing. Gaspar Maldana
Jefe Departamento de Obras Civiles

FOJA 122 24

	IVA en el cuerpo de la factura, la diferencia debe ser trasladada a la columna de gravadas con el IVA incluido. El Contratista, para tener derecho a todo pago, inclusive al anticipo, deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/2004 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.
CGC 17.3.2	Conforme a lo establecido en las CGC
CGC 21.1	**El plazo de ejecución se computa** desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; b) La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC. El Contratista deberá proceder al cobro del anticipo dentro de los siete (7) días calendario de la notificación de la disponibilidad de éste, caso contrario se iniciará automáticamente el cómputo del plazo de ejecución. c) La entrega de la Zona de Obras por la Contratante a la Contratista, por medio del Libro de Obra.
CGC 22.1	**Prórroga de los Plazos de Ejecución** Plazo límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: **Quince (15) días calendario.** Se considerarán días de lluvia, que afectan al desarrollo de la obra, aquellos en los que las precipitaciones superen los 10 mm, comprobables a través del documento emitido por la Dirección Nacional de Meteorología, que deberá ser presentado por el Contratista. Los citados días serán motivo justificado de prórroga del plazo para la terminación de la obra, pero no darán derecho al Contratista a pedir modificaciones, reajuste de los precios, indemnizaciones, o compensaciones de cualquier índole. Cuando se suspendan los trabajos o se modifique el plan de trabajos previsto, a causa de las lluvias, se dejará constancia de ello en el Libro de Obra.
CGC 25.1	**<u>Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:</u>** Se abonará por cada día calendario de atraso en los plazos parciales o totales, una indemnización igual a un décimo del uno por ciento (0,1 %) del valor del Precio total del Contrato, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato. A dicho efecto, desde el inicio de obras y cada **treinta (30) días** de avance, se realizará una simple evaluación comparativa entre el monto certificado real o ejecutado y lo previsto, utilizando para dicho análisis la curva físico-financiera que está correlacionada con el cronograma de obras. **Esta penalización será incluida en el siguiente certificado de obras.** Este procedimiento será asentado en un acta firmado por el representante legal del Contratista y el Fiscal de Obras.

NORESTE S.A.

Arq. Marta González
Jefe Sección Control e Investigación

P/A *Ing. Gaspar Maidana*
Jefe Departamento de Obras Civiles

Lic. CESAR ALVERA
Secretario General

FOJA * 141 * DCP/DVI

CGC 26.1	**La Contratante deberá aprobar previamente** los materiales, productos o componentes de construcción. Estos deberán ajustarse estrictamente a los documentos del Contrato. Para ello, el Contratista deberá presentar muestras al Fiscal de Obras con la antelación que el mismo disponga de acuerdo a la naturaleza del material.
CGC 28.1	Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.
CGC 29.3	Las verificaciones serán efectuadas por la Contratante.
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán proveídos por el Contratista, a excepción de aquellos a ser proveídos por la Contratante. Todos los materiales en poder del Contratista deben ser correctamente manipulados y almacenados, de modo a evitar que los mismos sufran daños que comprometan su posterior instalación y rendimiento.
CGC 33.1 y 33.2	**Preparación de los Trabajos** Duración del periodo de movilización: **diez (10) días, incluido en el Cronograma.** El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de diez (10) días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato.
CGC 33.3 y 36.6.1	Conforme a lo establecido en las CGC
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	**La Recepción Provisoria de la totalidad de las Obras** será realizada dentro de los quince (15) días luego de concluidas las obras a entera satisfacción de la Contratante. La Contratante realizará las pruebas de los trabajos al finalizar las obras, a fin de verificar que las obras realizadas por el Contratista se encuentran a entera satisfacción de la Contratante y en caso de detectar cualquier defecto notificará a éste para las correcciones correspondientes. El Contratista deberá cooperar con la Contratante para la realización de las pruebas. Dicha verificación no afectará las responsabilidades del Contratista. El periodo de prueba se inicia a partir de la Recepción Provisoria hasta la Recepción Definitiva.
CGC 47.1	La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de: Ciento veinte (120) días calendario después de la Recepción Provisoria de las obras.
CGC 49.2	**Garantías Particulares** No aplica
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son **causales de rescisión del contrato por causa imputable al Contratista** las siguientes: (a) Si el Contratista no cumpliere, con los trabajos correspondientes, conforme a las solicitudes hechas por la Contratante y a lo establecido en el contrato

Arq. Marta González
Jefe Sección Control e Investigación

Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

FOLIA 140

	y documentos que lo integran. (b) Si a juicio de la Contratante, el Contratista se atrasare incumpliendo la ejecución de los trabajos contratados de tal forma que, no obstante los esfuerzos que pudiere realizar, no cumpliere con el presente contrato y entorpeciere con la normal ejecución de los trabajos de la Contratante. (c) Si el Contratista no diere cumplimiento a las leyes del trabajador y de la seguridad social con respecto a sus dependientes. (d) Por sustracción y/o destrucción de documentos, equipos o materiales de propiedad de la Contratante que hubieran sido entregados al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el presente contrato. (e) Por extralimitación en los trabajos encargados al Contratista, en contravención con las normas de la Contratante o de otras disposiciones legales, o en perjuicio de los usuarios de la Contratante o de terceros.
CGC 57.2	**Solución de Controversias** Se dará participación a la DNCP, a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que pudieran surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay ***No se recurrirá al proceso de Arbitraje.***
CGC 60.1	**Vigencia del Contrato** El contrato entrará en vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva de las Obras.
CGC 62.1	**Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:** Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad Dirección: Avda. España 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja – Mesa de Entrada Ciudad: Asunción Casilla de Correo 604 Teléfono: (595-21) 211-001/20 Fax: (595-21) 212-371 – (595-21) 200-541 Horario de atención: de 07:00 a 15:00 horas Dirección electrónica: ande@ande.gov.py

NORESTE S.A.

Arq. Marta González
Jefe Sección Control e Investigación

P/A
Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

Lic. [illegible] VERA
Secretario General

Sección V. Modelo de Contrato

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Noreste S.A., domiciliada en Calle Ernesto Báez casi Teodoro S. Mongelós. Barrio San José, Cuidad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Jorge Guillermo Romero Ozuna, con Cédula de Identidad N° 508.759, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 839/2013 "Ejecución de Obras Civiles de Reparación y Mantenimiento en Estaciones y Subestaciones Eléctricas del Sistema Este y Central"** detallados en la Sección III- Alcance de Obras, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

NORESTE S.A.

Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civil

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 93100/50504.522 – 01 – 30 – 001 – 2012/2013/31302/00314 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 169/2013 de fecha 2 de mayo de 2013, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2014.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 259072.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 839/2013, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 1969/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 2126/2013

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de **cuatrocientos quince (415) días calendario**, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La validez de la contratación inherente al año 2014 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio del contrato, determinado en base a las cantidades y precios establecidos en la Lista de Precios es de G 1.190.261.393 (un mil ciento noventa millones doscientos sesenta y un mil trescientos noventa y tres guaranies), IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de las obras es de **doscientos cuarenta (240) días calendario** conforme al Cronograma General de Obras que se adjunta.

El Contratista está obligado a presentar las correspondientes Garantías y el pedido de Anticipo en el plazo indicado en la Cláusula 15.4.1 de las **CEC**.

NORESTE S.A.

Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

Lic. Gl[illegible]A NERA
Gerente General

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato, y una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100 %) del monto total anticipado

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ejecución de Obras Civiles de Reparación y Mantenimiento en Estaciones y Subestaciones Eléctricas del Sistema Este y Central

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

NORESTE S.A.

Ing. Gaspar Maidana
Jefe Departamento de Obras Civiles

Lic. GINA ALVIERA
Secretaria General

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La Unidad que administra el Contrato es el Departamento de Obras Civiles

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 25 SET. 2013

Lic. Jorge Guillermo Romero Ozuna

Jorge Guillermo Romero Ozuna

C.I. N° 508.759

Noreste S.A.

RUC N° 80024870-8

NORESTE S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Graciela de Vera

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Ing. Fernando Zavala Cáceres
Gerente Técnico